

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO

RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00128- 00

DEMANDANTE: LUZ ASTRID RODRIGUEZ SANTOS

DEMANDADO: HEREDEROS DERVISANDY DIAZ FORERO

Neiva, Veintiocho (28) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

En virtud que las partes han expresado su deseo inequívoco de conciliar extrajudicialmente el asunto objeto de litigio, el **DESPACHO: DISPONE** requerir a los sujetos procesales para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído manifiesten cuál es el destino que ha de dársele a las presentes diligencias, so pena de continuarse con la misma.

NOTIFÍQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez